

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

**PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN**  
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 3 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 75 francos al trimestre.—Otros países, francos al año.  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto del día 10 cént. — Atrasado 50

**HORAS DE DESPACHO**  
 De tres á ocho de la tarde.

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
**Almirante, 15**  
 BAJO IZQUIERDA

**HORAS DE DESPACHO**  
 De tres á ocho de la tarde.

**PRECIO DE ANUNCIOS**  
 Oficiales..... 50 céntimos línea  
 Particulares..... 75  
 Los pagos serán adelantados.  
 Número suelto del día 10 cént. — Atrasado 5

### PARTICULAR

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII q. D. g.) S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### SUMARIO DE LA

### "Gaceta" de ayer

- Parte oficial**  
**Ministerio de la Guerra**  
 Real decreto concediendo la gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al general de brigada D. Enrique Escrivá y Folch.  
 Otro autorizando á la Comandancia de Ingenieros de Madrid para adquirir directamente las maderas necesarias en las obras que tienen á su cargo en dicha plaza y sus cantones.  
 Otro ídem á la ídem de ídem de Málaga para ídem ídem, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo.  
 Otro ídem á la ídem de ídem de Burgos para ídem ídem, los mate-

riales necesarios en las obras que tiene á su cargo.

Otro ídem ídem, al Parque Administrativo de suministro de Orense para verificar, por gestión directa, el lavado de ropas correspondientes al servicio de acuartelamiento que tiene á cargo el Depósito de suministros del Ferro.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

Reales órdenes no obrando para los Registros de la Propiedad que se indican á los señores que se expresan.

#### Ministerio de Hacienda

Real orden disponiendo que, por las Delegaciones de Hacienda se practique sin demora, por medio del personal á sus órdenes, un examen minucioso y detallado de cuantos expedientes de fallidos existan sin formalizar, comprobándose si en ellos se han cumplido con todo rigor los trámites y plazos determinados por la Instrucción de 6 de Abril de 1900.

#### Ministerio de la Gobernación

Real orden circular resolviendo la consulta hecha por este Ministerio á la Junta Central del Censo, respecto á la conveniencia de aplicar á las elecciones municipales la disposición contenida en el apartado 3.º del art. 7.º del Real decreto de 9 de Setiembre último.

Real orden disponiendo que se desestime el recurso interpuesto por el presidente y secretaria-

rio del Colegio de médicos de Tarragona, contra la providencia del gobernador civil de dicha provincia, que anuló el aislamiento profesional impuesto á don Francisco de P. Canale en Noviembre de 1908.

Otra prorrogando hasta 1.º de Enero de 1911 el plazo para que entré en vigor el artículo 108 del Reglamento de 11 de Julio del corriente año, en lo referente á uniformidad de los empleados del Cuerpo de Correos.

Otra disponiendo como interpretación de los preceptos señalados en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Correos sobre organización de los Tribunales de Honor, que la elección de los jueces anuales de las distintas categorías y Clases del cuerpo, se verifique normalmente en los meses de Diciembre.

Otra accediendo á lo solicitado por don Tomás Villamayor y Alonso, administrador y propietario del establecimiento balneario de Salinas de Rosio, y disponiendo se señale como temporada oficial del mismo para lo sucesivo la comprendida en el período de 30 de Junio á 6 de Octubre de cada año.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación el hecho denunciado en la misma, para que prevenga á la Diputación de Almería que cumpla la Ley,

y, por tanto, que incluya en sus presupuestos las partidas necesarias para abonar el aumento gradual de sueldo á los maestros á quienes corresponden, y pagarles las cantidades atrasadas que les adeuda por igual concepto.

Otra ídem ídem, para que prevenga á la Diputación de León que dé cumplimiento á la Real orden de 14 de Octubre de 1907, y que si lo estima oportuno y por los medios que las disposiciones vigentes determinan, niegue su aprobación á los presupuestos provinciales que no consignen las partidas necesarias para satisfacer el aumento gradual de sueldo á los maestros de aquella provincia.

#### Ministerio de Fomento

Real orden nombrando actuario primero, asesor técnico, plaza actualmente vacante en la Comisaría general de Seguros, á D. Vicente de Garcini y Pastor.

Otra nombrando para la plaza vacante de oficial mayor de la Comisaría general de Seguros á D. Fernando Boldevilla y Ruiz.

Otra aprobando el plan de caminos vecinales de las provincias que se citan.

#### Administración Central

**Gracia y Justicia.** — Subsecretaría. — Anunciando hallarse vacante una plaza de escribano en el Juzgado de primera instancia de Linares.

**Marina.** — Dirección general de navegación y pesca marítima.

—Rectificaciones al Reglamento sobre contratación de las dotaciones para los buques mercantes, publicado en la Gaceta del día de ayer.

**Hacienda.** — Dirección general del Tesoro público. — Disponiendo que el día 1.º de Diciembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura.

**Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.** — Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro durante la segunda quincena de Octubre último.

**Anexo 1.º** — Boletín. — Instituto Meteorológico — Observatorio de Madrid. — Subsección Administrativa provincial. — Santoral. — Espectáculos.

**Anexo 2.º** — Edictos. — Cuadros estadísticos de

**Hacienda.** — Dirección general de la Deuda y clases Pasivas.

— Relación de las inscripciones del 4 por 100 emitidas en el mes de Setiembre último.

**Anexo 3.º** — Tribunal Supremo. — Sala de lo Civ. I. — Pliegos 65 y 66.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sesión de 29 de Octubre de 1909 (CONCLUSIÓN)

Leyóse una comunicación de la excelentísima señora condesa

de Vilana, participando el fallecimiento de su esposo, acordando quedar enterada, y que se le en cuenta su sentimiento por la muerte del que fué diputado provincial señor conde de Vilana; disponiendo que con cargo al capítulo de Imprevistos se abonen los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad de la Corporación al entierro y los que se produzcan por el funeral que es costumbre celebrar por el alma de los diputados fallecidos.

La Diputación quedó enterada de la comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia desestimando la reclamación del señor Mosquera, y disponiendo se devuelvan á esta Corporación 42.114 60 pesetas satisfechas demás por el recargo extraordinario del 4 por 100 con que ha tributado el edificio Plaza de Toros, desde 1890.

Igualmente quedó enterada de la comunicación del señor gobernador trasladando el testimonio dictado del auto por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el pleito formado por D. Pablo Arroyo, contra la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Diciembre de 1908; auto por virtud del cual se estima la excepción propuesta por el fiscal, y deja, por tanto, sin curso la demanda.

Acordó también quedar enterada del telegrama del comandante en jefe del Ejército de Melilla, expresando á la Diputación el testimonio de agradecimiento de aquel ejército por la feli-

BIBLIOTECA DEL "DIARIO OFICIAL" 648

dero. Instigado el caballo á cada paso por un espólozo que no merecía, entró allá sin detenerse; pero pronto tuvo que echarse á nado. Morton no lo notara á no ser por el frío que sintió al hallarse con agua hasta la cintura, y, volviendo en sí, conoció la necesidad de pensar en los medios de salvar su vida y la de su caballo; gobernóle pues, dejóle seguir la corriente algunos minutos, para no postrar sus fuerzas, y logró arriarse á la orilla opuesta, pero estaba muy escarpada, el caballo no pudo subir, y fué preciso dejarle seguir el río; por fin, al cabo de algunos minutos, se halló en tierra seca á la otra orilla del Clyda.

¿A dónde me dirigiré ahora?... dijo Enrique en medio de la amargura de su corazón.

¿Y qué importa? ¡Ah! si pudiese desearlo sin faltar á mi deber, quisiera que esas aguas me hubiesen engullido, arrancándome la memoria de lo pasado y el sentimiento de lo presente.

No bien hubo hecho esta reflexión, cuando se avergonzó de haberla concebido. Trajó á la memoria el modo casi milagroso cómo había salvado por dos veces la misma vida de que hacía tal desprecio ahora.

642 LOS PURITANOS

dra, montó á caballo y tomó el primer camino que se le presentó.  
 A coger el de Hamilton, ó el que conduce al puente de Bothwell, es probable que Evandale supiera que vivía. Como la noticia de la victoria alcanzada por los serfános escoceses sobre las tropas del rey Guillermo hiciera recelar que los jacobitas del sur se arrojasen á algún movimiento, habíanse establecido puestos militares en estos dos puntos, donde se examinaba escrupulosamente á todos los viandantes; pero en vano lord Evandale dispuso que fuesen á informarse allá, pues volvieron con la respuesta de que en toda la mañana no había pasado ningún desconocido.

Vióse, pues, en la precisión de creer que Edita había tomado por realidad una fantasía que sólo existía en su imaginación turbada, y de suponer que, por una coincidencia tan extraordinaria como inexplicable, se había ofrecido el mismo objeto al espíritu de Hyliday.

El caballo de Morton, á quien su amo había soldado la rienda, se halló al cabo de pocos minutos en las márgenes del Clyda, en un lugar donde recientes pisadas indicaban que servía de abrevá-

BIBLIOTECA DEL "DIARIO OFICIAL" 639

ry Grove. La certeza de que está Edita á quien amaba desde tanto tiempo, á todavía profesaba el mismo efecto, y á quien no dejaría de amar toda su vida, estaba proxima á entregar la mano á su antiguo rival, á quien tantos beneficios habían dado un derecho indudable sobre su corazón, era un golpe que no podía tolerar por más que hubiese debido preverlo.

Durante su permanencia en país extraño no había escrito á lord Evandale más que una vez, sólo para darle el último adiós, y desearle cabal felicidad; no le rogó que le respondiese; pero se prometía recibir contestación; no la recibió, la razón es muy sencilla, la carta no había llegado á sus manos. Enrique Morton, que ignoraba esta circunstancia, sacó por consecuencia que todos le habían completamente olvidado.

Al llegar á Escocia, tuvo noticia de que Edita había contraído expuestas con lord Evandale, y hasta llegó á creer que podía ya ser su esposa; pero aun cuando no lo hubiese sido, era Enrique Morton harto generoso para ir á perturbar su sosiego, y acaso su dicha, resolviendo sus pretensiones que

citación entusiasta que le dirigió. El señor presidente notificado que la Beneficencia provincial habrá de percibir por muerte de la usufructuaria un legado de más de 27.000 pesetas procedente de la testamentaria de don Juan Fernández Martínez, acordando la Diputación conste en acts su reconocimiento por tan caritativo legado.

Orden del día  
Dada cuenta del expediente instruido con motivo de las oposiciones convocadas para proveer quince plazas de médicos supernumerarios de guardia sin sueldo de la Beneficencia provincial, dispuso conceder a los solicitantes que no hayan presentado título ó certificación de haber consignado el importe de los derechos del mismo, ó hayan presentado el resto de la documentación incompleta, un plazo para presentarla conforme á la convocatoria, que terminará el día en que sean llamados para actuar ante el Tribunal correspondiente, anunciándose este acuerdo en la tablilla de anuncios, quedando excluidos los que no hayan presentado documentos de ninguna especie más que la solicitud y los que han retirado todos los documentos voluntariamente, resolviéndose que el expediente general de las oposiciones se remita por conducto del señor decano al Tribunal nombrado para juzgarlas.

La Diputación acordó que se saque de la mesa la Memoria y relación de los acuerdos adoptados en el parlote comprendido desde el 9 de Julio á 30 de Setiembre últimos.

Sin discusión fueron aprobados los dictámenes proponiendo: Distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

Aprobación de las cuentas de Colecturía de los meses de Junio y Julio últimos.

Pensión vitalicia de 182 50 pesetas anuales á favor de doña Eduarda García Teresa, viuda de Méndez Peña, peón caminero jubilado que fué de la provincia, cuya pensión se clasifica con arreglo al 25 por 100 de las 730 pesetas anuales que disfrutó en active al finado.

Declarar de abono, por partes iguales, á favor de los tres hijos de D. Francisco Escudero, ayudante mayor que fué de Obras públicas provinciales, la canti-

dad de pesetas 471'56 que por diferentes conceptos dejó sin percibir á su fallecimiento el finado. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y señores diputados secretarios que certifican.—El presidente, Sixto Pérez Calvo.—Los diputados secretarios, C. Luis Sanz.—Luis Sanquillo.  
Madrid 13 Noviembre 1909.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO  
En virtud de providencia de doce del actual, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, en el juicio de abintestate de D. Feliciano Menéndez Rodríguez, se llama por medio del presente á los que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que comparezan ante este Juzgado á reclamarle dentro de treinta días.  
Madrid 18 de Noviembre de 1909.

V. B.  
El señor juez de primera instancia,  
Pedro Armenteros de Oyando.  
El escrivano,  
Dr. Juan Infante.  
(C.—240.)

EDICTO  
En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, fecha de ayer, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Felipa Pérez San Julián y López, natural de Madrid, hija de Bernardo y Antonia, soltera, ocurrida á los ochenta años de edad, el día tres de Agosto último, en el piso bajo de la casa número quince de la calle del Escorial de esta capital, donde habitaba; y se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarle, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente, con apercibimiento, sino le verifican, de lo que haya lugar.

Madrid veinticuatro de Noviembre de mil novecientos nueve.  
V. B.  
El juez de primera instancia,  
Manuel Moreno.  
Ante mí,  
Esteban Unzueta.  
(C.—241.)  
EDICTO  
En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.445 de orden del año 1909, por lesiones, contra Juan Guiniales García, de sesenta y un años, soltero, jornalero, natural de Fuenarrabal (Madrid), se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Diciembre, á las diez horas del mismo, compareza ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.  
Y para que sirva de citación en forma al referido Juan Guiniales García, expido el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, que firme en Madrid á 10 de Noviembre de 1909.—V. B.—A. Goicoerreta.—El secretario, Manuel Kreisler.  
(B.—555.)

EDICTO  
En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.428 de orden del año 1909, por entrar en heredad cercada, contra Carmen Sánchez, de cincuenta años, viuda, natural de Lugo, que dijo vivir calle de Doña Berenguela, 4, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.  
Y para que sirva de citación en forma al referido Juan Guiniales García, expido el presente para su inserción en el DIARIO DE AVISOS, que firme en Madrid á 10 de Noviembre de 1909.—V. B.—A. Goicoerreta.—El secretario, Manuel Kreisler.  
(B.—555.)

EDICTO  
En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.450 de orden del año 1909, por riña y escándalo, contra José Prado Martínez, de veintidós años, soltero, encuadrador, natural de Madrid, que dijo vivir calle de Galicia, 1, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la

celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.  
Y para que sirva de citación en forma al referido José Prado, expido el presente, para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 10 de Noviembre de 1909.—Visto bueno.—A. Goicoerreta.—El secretario, Manuel Kreisler.  
(B.—556.)  
EDICTO  
En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.428 de orden del año 1909, por entrar en heredad cercada, contra Carmen Sánchez, de cincuenta años, viuda, natural de Lugo, que dijo vivir calle de Doña Berenguela, 4, se ha acordado se cite á ésta por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Isabel la Católica, número 25, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.  
Y para que sirva de citación en forma á la referida Carmen Sánchez, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 10 de Noviembre de 1909.—V. B.—A. Goicoerreta.—El secretario, M. Kreisler.  
(B.—557.)

EDICTO  
En la causa seguida contra Ricardo Arias Mateos por el delito de estafa, por la Sección 1.ª de lo Criminal de esta Audiencia se ha dictado de la siguiente:

Providencia:—El anterior escrito únese al rollo de su razón y desconvenciéndose el actual paradero del procesado Ricardo Arias, hágasele saber por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid y DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte en la forma acostumbrada, que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante esta Audiencia y Sección para notificarle el auto de suspensión de condena dictado en esta causa y oen apercibimiento de que si no le verifica se dejará sin efecto dicha suspensión y se ejecutará la sentencia firme contra él dictada. Madrid 16 de Noviembre de 1909.  
Y para que tenga efecto su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, expido el presente que firme en Madrid á 23 de Noviembre de 1909.—El oficial de Sala, Antonio Hernández.  
(B.—559.)

EDICTO  
En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa contra Eduardo Celso Gutiérrez 6 Alguero, se cita á D. Gabriel de la Muela, que tuvo su domicilio en esta corte, calle de Santo Tomé, 4, «Garage minerva», y en la ciudad de Valladolid, en la de Miguel Iscar, vintiséis; y al Chauffeur que prestaba servicios al referido procesado, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de multa de 5 á 50 pesetas con que se les comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.  
Madrid 24 de Noviembre de 1909.—V. B.—El señor juez, José Martínez Burtiquez.—El escrivano, licenciado Fulgencio Muzas.  
(B.—561.)

SECCIÓN LITERARIA

VANIDAD  
Acababan de dar las doce del día, cuando sonó el timbre eléctrico de la puerta de entrada de una hermosa casa de la calle de

la Luna, de la ciudad de C..., esperando con impaciencia que le abrieran, un señor que aparecía tener unos cincuenta años de edad, de fuerte compleción y buena presencia, que lucía el uniforme de jefe de nuestro ejército.  
Abrióse por fin la puerta, apareciendo en el umbral una criada de fresco y juvenil semblante, la que, con acento casi nese murmuró:  
—Buenos días, señorite.  
Sin contestar al saludo penetró el señor en la casa, y dirigiéndose con lentitud hacia el gabinete, que á la derecha del pequeño pasillo mostraba su apaga puertecilla, dejó el sombrero la cama que en la habitación había, al mismo tiempo que quitándose el sable y arrimándole á una silla avanzaba unos pasos, dejándose caer con abandono sobre un diván que aparecía brindarles cómo asiente.  
Después de largo rato, gritó con fuerte voz:  
—¿Juana?  
Audió presurosamente la criada preguntando:  
—¿Qué desea usted, señorite?  
—¿A dónde van hoy tus señoritas que tanto tardan?—preguntó D. Timoteo.  
Sonrióse la criada, luciendo unos menudas y blancos dientes, y con alegre desahogada, contestó:  
—He oído decir á las señoritas que después de la misa que diariamente tienen costumbre de ir pensando ir de compras.  
—Está bien; puedes retirarte—dijo otra vez malhumorado D. Timoteo.  
Pasados breves instantes dejóse oír nuevamente el timbre, y casi al mismo tiempo voces femeninas en el pasillo, presentándose en la puertecilla del gabinete una señora, elegantemente ataviada con largo abrigo de piel de seda negra y sombrero del mismo color, quien caminando con tarde pase llegó hasta una butaca donde se sentó con fuerza, haciendo crujir los muebles con horrible estrépito.  
Representaba tener de cuarenta y cuatro á cincuenta y seis años, bajita, de extremada gordura, debiendo haber sido muy hermosa, pues á pesar de su obesidad conservaba rasgos de una exquisita belleza.  
—¿Ay! Timoteo. ¡Qué cansa-

estoy demente, dijo como cabe que me queje de la Providencia que tantas muestras me ha dado de protección? ¿Acaso no me queda ya más que hacer en el mundo? ¡aunque se reduzca á sufrir con entereza los quebrantos que me abrumen! ¿He visto acaso, he oído alguna cosa que no debiera haberme imaginado? ¿Con ellos mismos más venturosos que yo? añadió, sin atreverse á pronunciar los nombres de aquellos á quienes se dirigía el pensamiento.  
A ella la han desalojado de sus bienes él se compromete en una empresa peligrada, aunque han hablado tan bajo, que no he podido comprender de qué se trataba.  
¿No me sería fácil encontrar algún medio para ayudarlos, para socorrerlos, para velar, en fin, por su seguridad?  
Tras estas ideas acabó por descuidar enteramente lo suyo, y embobarse tan solo en los intereses de Edita y su futuro esposo; pero en este instante le vino á la memoria la carta de Burley, que había echado en olvido, y un nuevo rayo de luz centelleó su imaginación.  
¡Su ruina es parlo suyo! exclamó; estoy cierto de esto. Si acaso puede repa-

840 LOS PUELTANOS  
el tiempo y la ausencia parecían haber sofocado.  
La casualidad le hizo dar con un hombre que había servido bajo sus órdenes en el ejército presbiteriano; por él supo que Cuddy se había casado con Jenny Denison, y que vivía en Fairy Grove; no pudo entonces resistir al deseo de verlos para adquirir noticias ciertas del estado en que se hallaba miss Bollanden, que no se atrevía á llamar su Edita.  
Ya hemos visto cuales fueron los resultados de esta resolución; partió pues de Fairy Grove, convencido de que Edita le amaba todavía, y obligado por el pundonor á renunciar á ella para siempre. ¿Cuál sería su conmoción al oír la conversación de Edita con lord Evandale... el lector podrá figurársela, pues no nos vemos con ánimo de describirla.  
Veinte veces estuvo tentado de exclaimar: «Edita, yo vivo todavía»; pero la memoria de su comprometimiento con lord Evandale, los favores de que este lord había colmado la familia de su querida, la gratitud que él mismo le debía, pues estaba fundadamente persuadido de que sólo su influjo con Claverhouse le salvó la vida después de la bata-

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 641  
lla de Bothwell; todas estas razones acallaron su amor, y le desaconsejaron un paso que podía labrar la desdicha de un rival á quien apreciaba, y aumentar los sinsabores de su amada Edita, sin poderse prometer por esto ser más venturoso.  
¿Cumplase la voluntad del cielo dijo para sí; yo había muerto para ella cuando ofreció ser la esposa de lord Evandale; ignora pues que vivo y que la estoy amando.  
Luego que hubo tomado esta resolución, desconfiando de sus fuerzas, y temiendo no poder cumplirla, pues la sentía vacilar cada vez que el metal de la voz de Edita penetraba en sus oídos, ó por mejor decir, en su corazón, salió precipitadamente por la puerta que daba al jardín. No pudo, sin embargo, separarse del lugar en que acababa de oír por la última vez á la que tanto idolatraba, sin que le asaltara el deseo irresistible de contemplar por un momento su hermoso rostro.  
Con este objeto se acercó á la ventana; pero cuando el alarido en que prorrumpló Edita, le hizo sospechar que le había visto, huyó como acosado de las furias; pasó junto á Holliday sin conocerle, y aun sin verle; corrió á la cua-

844 LOS PUELTANOS  
Estoy demente, dijo como cabe que me queje de la Providencia que tantas muestras me ha dado de protección? ¿Acaso no me queda ya más que hacer en el mundo? ¡aunque se reduzca á sufrir con entereza los quebrantos que me abrumen! ¿He visto acaso, he oído alguna cosa que no debiera haberme imaginado? ¿Con ellos mismos más venturosos que yo? añadió, sin atreverse á pronunciar los nombres de aquellos á quienes se dirigía el pensamiento.  
A ella la han desalojado de sus bienes él se compromete en una empresa peligrada, aunque han hablado tan bajo, que no he podido comprender de qué se trataba.  
¿No me sería fácil encontrar algún medio para ayudarlos, para socorrerlos, para velar, en fin, por su seguridad?  
Tras estas ideas acabó por descuidar enteramente lo suyo, y embobarse tan solo en los intereses de Edita y su futuro esposo; pero en este instante le vino á la memoria la carta de Burley, que había echado en olvido, y un nuevo rayo de luz centelleó su imaginación.  
¡Su ruina es parlo suyo! exclamó; estoy cierto de esto. Si acaso puede repa-

das venimos Domitila y yo — dijo con sofocada voz la pobre señora.

— ¿A qué obedeció ese cansancio? ...

— Ahora sabrás. Después de salir de la iglesia, donde acostumbro á ir mis días, me dirigí á recorrer las tiendas á ver si encontrábase tela á propósito para hacer dos trajes á nuestra hija, pues ya sabes que me tengo propuesto, ya que no tenemos más hijos, vestir á la niña con lo más nuevo y elegante á que á C. . . viene.

— ¿Le que si te propones, Apolonia, es labrar un triste porvenir á nuestra hija con el excesivo lujo de que la rodeas — dijo Don Timoteo, arrullándose más cómodamente en el asiento.

Ovidas, querida amiga, que Domitilana no tiene más bienes de fortuna que mi paga y unos muy pocos ahorros que poseemos en el Banco. Te empeñas en que nuestra hija no aprendiera más que unas ligeras nociones de piano, canto, pintura y labores, pero en forma tal que si tuviera que echar mano de esos conocimientos para atender á sus necesidades, no le servirían de nada, pues como vulgarmente decían, están prestos por afliteres. ¿Por qué no has querido dar á la niña carrera del comercio, correos, telégrafos ó magisterio, y si éstas te pareciese poca cosa, la brillante de medicina, para la cual contábamos con la inteligencia y talento superior de la muchacha? De esta suerte, á mi fallecimiento no tendrías que vivir miserablemente con la pequeña pensión que el Estado os pasa, y podrías proporcionar un relativo bienestar.

— ¡Basta! Siempre con tus monomanías. ¿Mira que estaría muy bonito, ver á nuestra hija metida en el escritorio de un comercio, en la oficina mientras sus amiguitas frecuentaban pasajes, teatros, bailes y reuniones. No, y mil veces no. Casaremos á Domitilana con un joven guapo, rico y elegante.

— Pero ¿es que la niña tiene novio en esas condiciones? — preguntó D. Timoteo.

— No, pero lo tendrá; ¡vaya si lo tendrá! dije doña Apolonia al mismo tiempo que volviendo la cabeza gritaba: — ¿Domitilana? —

— ¡Hija mía!...

— Vay al instante — contestó una argentina voz, y á poco presentábase ante sus padres una linda muchacha de unos veinte años, de regular estatura, envuelta en carnes, de ojos negrísimos, de expresivo mirar, cutis fresco, senosado y risueña boca; la cual arrodillándose á los pies de su padre, preguntóle con mimosa tone.

— Levantóse doña Apolonia: envuélvó en una amarga mirada el encantador grupo formado por la hija y el padre y señalando con el dedo á la preciosa cara de Domitilana, dijo muy bajito al oído de su esposo: — ¿No te convences, tantarando de que nuestra hija hará una gran boda?...

— Como si fuera una presentimiento, á los pocos días de la anterior escena, moría D. Timoteo, víctima de un ataque cerebral.

Acercóse á una mesita, donde con precaución depositó un pequeño paquete que en los brazos traía, consistente en una libra de pan, huevos y unos tomates, todo este cuidadosamente envueltos en un papel, y dirigiéndose á su hijo con más repentina cólera; — Acabo de encontrar en la calle á las de González Díaz; y las muy tumbas velieron con disimulo la cabeza para no saldarle.

— ¿Qué te parece este? ... — Que no puede gustarme — dijo con triste tone Domitila. — Pero lo que más me apena, madre mía, es la horrible situación en que estamos; el pensar que me pase los días y parte de la noche haciendo encaje para que lo paguen á precio tan infimo, que apenas si nos alcanza lo que nos dan para satisfacer el alquiler de la casa. ¡Si vieras lo que me acuerdo de los consejos dados por mi buen padre para que yo aprendiera una carrera y con ésta y la pequeña pensión que á su fallecimiento pudiera quedarnos para vivir con holgura!...

Pasados cuatro años de la fatal desgracia, encontramos nuevamente á los protagonistas de esta verdadera historia, instaladas en un modestísimo piso de un barrio de la misma población.

Erán las tres de la tarde de un osoleoso día del mes de Julio. Sentada cerca del abierto balcón hallábase Domitila haciendo encaje de bolillos. De pronto sintióse el ruido producido por una llave al ser introducida en la cerradura y á los pocos momentos apareció en la salita doña Apolonia. Tocábase con un viejísimos velo de encaje que en otro tiempo había sido negro y ahora estaba un verdoso color, y vestía un traje ya muy deteriorado, lleno de manchas, calzándose con botinas que parecían pedir con urgencia la intervención del zapatero.

Largo silencio siguió á la peroración de Domitila, y extrahada alzó la vista hacia su madre, encontrándola sentada en un rincón de la habitación con la cabeza entre las manos.

Algo alarmada, preguntóle: — ¿No te sientes bien, madre mía?...

Levantó la cabeza doña Apolonia, mostrando á los asombrados ojos de su hija su rostro lleno de lágrimas, y con acongojado acento murmuró: — ¡Yo, nada más que yo, soy la culpable de tu desgraciada situación por haber deseado las indicaciones de tu santo padre — y remiéndose en desesperados sollozos volvió á ocultar nuevamente la cabeza entre las manos.

Levantóse Domitila, y abrazando con gran cariño á su madre, trató de consolarla diciéndola con dulzura: — Cálmate, mamá, no llores, ten ánimo; y fijando sus hermosos ojos preñados de lágrimas en el azul purísimo del cielo, balbuceó débilmente: — ¡Virgen Santísima, no nos desampares!...

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

- Día 1 de Diciembre de 1909 Montepío Militar de la M á la Q. Montepío Civil de la M á la O. Tenientes y alféreses. Marina. Casantes. Secuestros. Remuneratorias. Día 2 Montepío Militar de la R á la Z. Montepío Civil de la R á la Z. Capitanes: Plana mayor de jefes. Día 3 Montepío civil de la E á la L: Tropa.

- Día 4— Montepío Militar de la A á la E. Montepío civil de la A á la D. Coroneles. — Tenientes coroneles. —Día 6— Montepío Militar de la F á la L. Jubilados: Comandantes: No a: En los días 8 y 9 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 10 las de retenciones.

Observaciones 1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobre.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 26 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificación alguna que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los participantes, de que no percibe otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de esta corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del pagador los particulares que posean haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.ª Para el pago de retenciones se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante, la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes Sindicos ó Sociedades anónimas que presten sobre sus propios ó pensiones autorizadas por este estatuto, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 26 de Noviembre de 1909. El director general, Genaro del Allsal.

Teatros

PRINCESA La compañía María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza inaugurará la temporada en el teatro de la Princesa mañana sábado 27 del corriente, con el estreno del romance dramático del siglo XV, en cuatro actos, original de D. E. Marquina, titulado «Doña María la Brava», con el siguiente reparto: Don Alvaro de Luna, Sr. Díaz de Mendoza (F.) Príncipe don Enrique, señor Díaz de Mendoza (M.)

Roy don Juan, Ricardo Juste. Alonso Pérez Vivero, Sr. Martínez Tevar. Marqués de Santillana, Sr. Palanca. Montero, Sr. López Alense. Don Alvaro de Estúñiga, señor Guerrero. Conde Palacios, Sr. Medrauo. Conde de Plasencia, señor Cibera. Juan de Mens, Sr. del Corro. Morales, señor Vargas. Juglar, señor Díaz. Nuño, señor Carai. Padre de Luna, señor Montenegro. Caballero primero, señor Urquijo. Idem segundo, señor Parde. Paje de D. Alvaro de Luna, señor Suárez. Paje primero del rey, señor López Benety. Idem segundo, señor García Aguilar. Doña María López de Guzmán y Estúñiga, señora Guerrero. Reina Isabel, señora Salvaider. Dama Catalina, señora Barceña. Mari-Barba, señorita Canelo. Doña Juana Mendoza, señora Suárez. Condessa de Medina, señorita La Bot. Elvira Sandoval, señora Soriano. Rosa Sol, señorita Bobles. Silvia la jugleresa, señora Calvo.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1909 Oficial General de día: excelentísimo Sr. D. Carlos Palanca. Parada: Castilla y Saboya. Jefe de parada: Señor coronel del 2.º Mixto, D. Félix Arteta. Imaginaria de ídem: señor coronel de Covadonga, D. Luis Frerich. Guardia del Rey: Palacio: Castilla; nos Sección del 5.º Montado y 22 caballos de Villarobledo. Jefe de día: Señor Comandante de Covadonga, D. Teodoro Martínez. Imaginaria de ídem: Señor comandante de Saboya, D. Manuel Núñez. Visita de Hospital: Primer capitán capitán del 10.º Montado. Reconocimiento de provisiones: Primer capitán del Príncipe. El general gobernador, BAZCARRAN.

Espectáculos para hoy

REAL.—No hay función. ESPAÑOL.—A las 9.—El señor López y Tierra baja. COMEDIA.—A las nueve.—Tratado de urbanidad.—Rosas de otoño. LARA.—A las 6 y 1/2.—No somos nadie.—Doña Cirines. PRINCE.—A las 9.—La viuda Alegre. APOLO.—A las 7.—El club de las solteras.—El método Gorrifé.—El club de las solteras.—El patinillo. ESLAVA.—Ninfas y satiros.—La comarsita.—La moral en peligro.—Abreme la puerta.—La República del amor. GRAN TEATRO.—A las siete.—Dora, la viuda alegre.—La alegría de la huerta.—El jardín de los amores.—Mary, la princesa del delfin. MARTÍN.—A las siete.—Cinematógrafo y La señora Barba Azul.—El castillo de las agujas.—La señora Barba Azul.—Es decir de la gente. LATINA.—A las 5.—La boda del cejo.—El gran embustero.—La república del amor.—Viento en popa.—Castilla D. N. anual Urea.

La escollera del diablo.—Noblez del alma. SALON MADRID.—A las 7.—Éxito de Hairnet Willy, notabilísimo ciclista.—Leonar García, balearina. COLISEO DEL NOVIAJEO.—A las 5 y 1/2. Los de Caspe.—El escaló.—El maestro bicicleta.—El escaló.—El maestro bicicleta.—Los de Caspe. COLISEO IMPERIAL.—Desde las cinco de la tarde, cinematógrafo de hora en hora. En todas las secciones la interesantísima película de los sucesos de Melilla. BARRIO.—A las 5.—Carceleras.—La revoltosa.—Gente de trueno. A las 10 y 11 y 11 y 514.—Éxito de Marcello Maval.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1909

Table with 3 columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 24, DIA 25. Includes Serie F, de 50 000 pesetas nominales, etc.

Table with 3 columns: VALORES DE SOCIEDADES, DIA 24, DIA 25. Includes Banco de España, Banco Hipotecario de España, etc.

Table with 3 columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Includes 4 por 100 perpetuo, al contado, Idem, fin corriente, etc.

Table with 3 columns: Cambios sobre el Extranjero.—Francos negociados. Includes Paris, á la vista, total, 800.000. Cambio medio 108 540.

### Academia de Dibujo

DIRECTOR  
**D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE**

con la cooperación de distinguidos profesores  
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.ª planta.  
(Hoy Augusto Figueroa).  
MADRID

### NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

### TALLER DE JOYERÍA

### A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

### ATOCHA, 139 (BODEGA

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros. Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

### BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

Esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio posechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofreceros al público, de excelente calidad, sirviéndoos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y há al establecimiento un litro é una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.  
C Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.  
Teléfono núm. 1804. Pagos al contado.

### ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, mcheros y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

### Curación rápida y segura

DEL  
REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.  
EN LOS

### Baños de Termas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplona y dos Jass en los autocarriles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

### GRAN HOTEL

Pidanse informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

### GRAN SASTRERIA ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA CRUZ, 5

### ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN  
A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN DA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

### A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un fresquite, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

DISPONIBLE

### ¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?  
AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

### PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, á y 4'50 pesetas.  
Idem id. id. id., añejo, 5'50.  
Blanco, primera clase y única, 5'50.  
Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5  
MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.  
Se sirve á domicilio

### REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

### POLVOS PEPISCO-FOSFATADOS

A base de salicilate de bismuto y de cerio

Preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.  
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### CASAS RECOMENDADAS

### “LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES  
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia  
Resón: San Felipe Neri, núm. 4

### TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 20.

13, Belén, 13, bajo

### COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

### F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndoles fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

	SEGUNDA ENSEÑANZA	Pesetas
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		35
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	130	80	12	Ninguno	200

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

### ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

### Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 38, entresuelos

### DINERO

Todo en valor por alhajas y papelerías del Monte.

PRÍNCIPE, 3

### REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

### Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESSOR DE LA HEREDERA DE DINGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 2, Madrid.